



MUNICIPALIDAD DE

ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2021.-

DECRETO ALC. N°3.829/2021.-

VISTOS La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 161 del Código del Trabajo; Ley 21.109 Estatuto Asistentes de la Educación; Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo;

CONSIDERADOS: Decreto Alcaldicio N°1.822 con fecha 12 de Mayo de 2017, mediante el cual se decreta Contrato de Trabajo a Doña Alexandra Débora Espinoza Zelada, como Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Tortuguitas; Decreto Alcaldicio N°3.270 con fecha 28 de Agosto de 2017, mediante el cual se decreta 1 era Renovación de Contrato; Decreto Alcaldicio N°890 con fecha 26 de Febrero de 2018, mediante el cual se decreta 2 da Renovación de Contrato; Cálculo de Liquidación de Trabajador desde 01 de Mayo de 2017 a 13 de Septiembre de 2021 por término de Contrato de trabajo por Necesidades de la Empresa; Carta de Aviso de fecha 13 de Septiembre de 2021; Memorándum N°2.168-A/2021 con fecha 13 de Septiembre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual se solicita el término de contrato por Necesidad de la Empresa de trabajadora que se desempeñaba en Jardín Infantil Arcoíris del Desierto, en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo y Carta de Aviso.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en el Jardín Infantil y Sala Cuna Arcoíris del Desierto.

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del termino	Fecha del termino	Sector	Monto	Cta. Imputación
Alexandra Débora Espinoza Zelada		Auxiliar de Servicios Menores	Necesidades de la Empresa	12/09/2021	JUNJI	\$1.555.084.-	114.05.01

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°114.05.01 "Administración de Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

Fdos. Don Patricio Ferreira, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/gmb
Distribución:
Interesados
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal